



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERISITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS
CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (PLANDES)

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (PLANDES)





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERISITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS
CENTRALES

ASUNTO: **MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (PLANDES)**



CONSEJO UNIVERSITARIO

Mérida, 13 de Abril de 2026.
N° CU-0683/26.


Economista
María Eugenia Urdaneta de Huizzi
Directora General de Planificación y Desarrollo de la Universidad (PLANDES)
Presente.-

En atención al “Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes” aprobado según Resolución N° CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula el Título IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamentada la delegación de funciones y consultas virtuales, y señalan el Capítulo II, que el rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el consejo universitario durante el periodo de receso (entre semana, fin de semana recesos vacacionales entre otros receso), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el consejo universitario al rector y la necesidad o urgencia de la decisión; en tal sentido, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario su comunicación N° DGPD-046-2026, de fecha 23.03.2026, recibida el 23.03.2026, mediante la cual remite, para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, el “Modelo Organizativo de la Dirección General de Planificación y Desarrollo (MO_PLANDES), y agradece la publicación de la resolución de aprobación, en la Gaceta Universitaria.

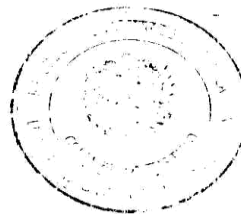
En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario **aprobó el “Modelo Organizativo de la Dirección General de Planificación y Desarrollo (MO_PLANDES)”**.

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


Profesor Manuel Joaquín Morocoima
Secretario (I) de la Universidad de Los Andes
Designado según Resolución N° CU-0525/24, de fecha 22.04.2024.

Siulma.



Avenida 3, Edificio del Rectorado, Mérida
Telf: 0274 – 2402331. Fax: 0274 – 2402429
e-mail: consejounivula@gmail.com





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERISITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (PLANDES)

Creación



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

DOCTOR PEDRO RINCON GUTIERREZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

io de la Facultad conferida por la vigente Ley de Universi-
umplidos como han sido los demás requisitos correspondientes,
iguiente

DECRETO

o.- Se crea la Dirección de Planeamiento conforme decisión
o Universitario de la propia Universidad del día 9 de febre-

o.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Direc-
ministración, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.
niquese.

o, firmado, sellado y refrendado, en el Salón Rectoral de la
de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los cinco días del
ero de mil novecientos setenta y uno, año 161° de la Inde-
112° de la Federación.-

Pedro Rincón G
Pedro Rincón Gutiérrez
Rector

Ramón Ignacio Prieto García
Ramón Ignacio Prieto García
Secretario

NOTA ACLARATORIA:

En el presente DECRETO, emanado del Rectorado de la Universidad de Los Andes, y firmado por el Profesor Pedro Rincón Gutiérrez, en su carácter de Rector, y por el Secretario Ramón Ignacio Prieto García, se evidencia que existe un error de transcripción en el Artículo 1o.- en fecha de CREACION de la Dirección de Planeamiento, siendo el año correcto 1967, según revisión documental realizada en el Archivo Histórico de la ULA (AHULA).





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERISITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (PLANDES)

Reseña Histórica

La Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES), tiene sus antecedentes remotos en el segundo período de rectoría del Dr. Pedro Rincón Gutiérrez. Es para este ciclo lectivo (1959-1972), que se le da un mayor auge en la adquisición de terrenos y construcciones para la Universidad, por ende el Consejo Universitario (CU) de la Universidad de Los Andes (ULA) había designado una Comisión de Planeamiento a fin de encargarse del análisis, estudio y control del tema en referencia.

Por lo tanto, en el transcurso de ese segundo período del Dr. Pedro Rincón Gutiérrez, precisamente el 24 enero del año 1967, la máxima autoridad de la ULA, aprueba en primera instancia el proyecto de creación de la “*Dirección de Planeamiento Universitario*”; acompañado con el proyecto de la “*Oficina de Estudios y Proyectos*” presentado por el Arq. Marcos Miliani, al cual se hace referencia en el proyecto de creación mencionado anteriormente. En ese mismo año, el 9 de febrero, conforme a la decisión del CU, aprueba la creación de la “*Dirección de Planeamiento*”, para luego denominarse Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES).

En noviembre de 1976, de acuerdo a la Ley de Universidades, ameritó que el CU dictara con carácter experimental, el “*Reglamento Orgánico de la Planificación*”, señalando la organización del Sistema de Planificación de la Universidad de Los Andes, que estará conformado por: el Consejo de Planificación, PLANDES, las Oficinas de Programación y las Unidades Académicas y Administrativas. Asimismo, las funciones de PLANDES y su estructuración interna a través de Divisiones, formalizado en el artículo No. 35 del reglamento en mención.

Al transcurrir las décadas, en PLANDES se creó el Centro de Información y Documentación en Educación Superior (CINDES), prestando un servicio de recepción y procesamiento archivístico documental de materiales escritos; así también, la creación de las Oficinas Sectoriales de Planificación (OSEPLAN), en cada facultad y núcleo universitario.

Posteriormente, surgió la necesidad de elaborar el “*Modelo Organizativo de PLANDES*”, momento propicio para modificar las Divisiones a Departamentos, quedando descritos: Departamento de Planificación de Recursos Físicos, Departamento de Planificación Académica y Departamento de Planificación Económico-Financiero, aprobado por el Consejo Universitario No. CU-0016/13 de fecha 14.01.2013.

En el año 2020, de acuerdo a la Resolución del CU N° CU-0607/20 de fecha 07.11.2020, aprobó la activación de las funciones de organización en PLANDES, mediante el Departamento de Organización y Métodos (DEOMET).

En consecuencia a PLANDES le corresponde la actividad institucional circunscrita a la planificación, formulación, evaluación, asesorías y consultorías en políticas





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERISITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (PLANDES)

institucionales relativas en los aspectos de recursos físicos, académicos, presupuestarios y organizacionales, conexos con la gestión universitaria, todo ello en consonancia con los requerimientos internos de la Institución, en atención y aplicación consensuada con los macro-lineamientos de los entes Institucionales del país.

Durante todas estas décadas de existencia lo que genéricamente se ha conocido como PLANDES ha constituido un bastión de permanente actividad en la consecución del ordenamiento, regulación, fomento y calidad de sus ámbitos de acción, gracias al denodado esfuerzo de quienes han constituido su cuerpo múltiple de profesionales y técnicos universitarios, personal administrativo, de servicios y obreros, bajo la dirección de preocupados integrantes de personal docente y de investigación de la Universidad, con el apoyo político institucional de las autoridades rectoras y con la actitud colaboradora de los decanatos y vicerrectores decanos de facultades y núcleos respectivamente y la inter-colaboración con dependencias.

Para concluir, según la Resolución del CU N° CU-0923/25 de fecha 16 de junio de 2025, fue aprobado el “**Manual de Organización de la Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES)**”, documento oficial fundamental que sirve como instrumento de comunicación, formalización de la estructura organizacional, asegurando que todo el personal comprenda las funciones y la relación que existe con el resto de la dependencia.

Base legal

Leyes

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Ley Orgánica del Régimen Presupuestario.
- Ley Orgánica de los Consejos Estadales de Planificación Pública.
- Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular.
- Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- Ley Orgánica de Educación.
- Ley del Plan de la Patria
- Ley de Universidades.
- Ley Contra la Corrupción.
- Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal vigente.

Reglamentos

- Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.
- Reglamento Orgánico de la Planificación.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERISITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS
CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (PLANDES)

- Reglamento Curricular de Pregrado de la Universidad de Los Andes, aprobado según resolución No. CU-1095 de fecha 01.07.2013.
- Reglamento Orgánico de la Planificación de la Universidad de Los Andes.
- Reglamento de la Gaceta Universitaria según resolución No. CU-0262/18 del 05/02/2018.

Otros Documentos

- Modelo Organizativo de PLANDES, aprobado según Resolución No. CU-0016/13 de fecha 04.01.2013.
- Propuesta Organizacional del Departamento de Organización y Métodos (DEOMET), aprobado según Resolución No. CU-0607/20 de fecha 07.11.2020,
- Decreto con Rango y Fuerza de Ley sobre Simplificación de Trámites Administrativos.
- Instructivo No. 19 para la Formulación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Universidades Nacionales e Institutos y Colegios Universitarios.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública 2014.
- Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Institutos de Educación Superior, así como, la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de Facultades, Escuelas;
- Institutos, Núcleos y Extensiones y demás divisiones equivalentes en las Universidades.
- Instructivo No. 19 para la Formulación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Universidades Nacionales e Institutos y Colegios Universitarios.
- Fundamentos de los Sistemas Multimodales de Educación Universitaria. Gaceta Oficial N° 42209 de fecha 09.09.2021.
- Modelo Educativo de la Universidad de Los Andes, aprobado según Resolución del CU N° CU-1091/13 de fecha 01.07.2013.
- Plan de Desarrollo de Planta Física 2012-2022, aprobado por el CU según Resolución N° CU-2025/12 de Fecha 12-11-2012.
- Plan Maestro de Planta Física 2006-2016.
- Lineamientos para la Administración, Manejo, Uso y Control de los Recursos de Planta Física de la Universidad de Los Andes. Aprobado por Consejo Universitario según Resolución N° CU-0675/20 de Fecha 30-11-2020.
- Compilación de Indicadores Generales y Específicos de Planta Física Para Instituciones Universitarias. Versión 1. Año 1999. OPSU.
- Manual de Organización de PLANDES, aprobado según Resolución N° CU-0923/25 de fecha 16.06.2025.

Misión

Contribuir al logro de los objetivos estratégicos establecidos por los órganos rectores del Sistema de Planificación de la Universidad de Los Andes mediante la gestión de los procesos vinculados a la planificación económica, académica, organizacional y de





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERISITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (PLANDES)

recursos físicos; con la finalidad de fortalecer la calidad, de acuerdo a las políticas institucionales y operativas, decretadas en conformidad al marco legal vigente, en beneficio de la comunidad universitaria.

Visión

Ser el órgano técnico asesor con alta identificación y compromiso Institucional, que gestiona el Sistema de Planificación como herramienta básica y fundamental en la toma de decisiones y en la solución de problemas en todos los niveles de la Universidad; así como el desarrollo de planes y diseño de herramientas e instrumentos organizacionales que optimicen la calidad de los procesos administrativos a fin de asegurar el logro de los objetivos y la misión de la Institución.

Políticas

- Dirige, coordina y participa en la formulación de políticas y propósitos institucionales y operativos asegurando su articulación con los planes de desarrollo regional y nacional, en concordancia con las directrices emanadas por los distintos entes gubernamentales y del Consejo Universitario (CU) de la Universidad de Los Andes (ULA).
- Formula planes institucionales concertados con las dependencias universitarias involucradas, considerando los aspectos de orden académico, administrativo, organizacional, presupuestario y financiero.
- Apoya y asesora la elaboración de planes organizacionales y de implantación de procedimientos y métodos, con sus instrumentos correspondientes
- Ejecuta la evaluación institucional, sistematizando la información de las diferentes unidades administrativas y académicas de la ULA, con el fin de reorientar la conducción de la Institución.

Valores

La Dirección General de Planificación y Desarrollo para el cumplimiento de su misión tendrá como principales Valores:

- Honestidad
- Ética
- Integridad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Trabajo en Equipo
- Estabilidad
- Sentido de Pertinencia
- Productividad

Objetivo

Coordinar las acciones para la planificación de actividades propias de la Institución y la evaluación de los resultados de la gestión, que permitan ganar espacio en el que hacer





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERISITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (PLANDES)

institucional, aportando desde esta Dependencia la asistencia técnica requerida, para cada una de las unidades académicas y administrativas de la Institución.

Funciones

- Formular conjuntamente con las autoridades competentes, las políticas de planificación.
- Dirigir y coordinar la formulación y seguimiento de los planes de desarrollo y operativos anuales de la Universidad.
- Elaborar, orientar y revisar los instrumentos metodológicos utilizados en la preparación, control y evaluación de los planes y del sistema administrativo.
- Asesorar a las unidades académicas y administrativas en las técnicas de organización y métodos.
- Proponer y promover mecanismos institucionales para la armonización de planes, programas y proyectos, que vinculen a la Universidad con la sociedad y el Estado.
- Adiestrar y asesorar a las unidades académicas y administrativas en las técnicas de la planificación y de la administración.
- Establecer las políticas, estrategias y directrices para la evaluación de los resultados de la gestión y su divulgación.
- Desarrollar y coordinar el sistema de evaluación de resultados de la gestión y proponer estrategias para su divulgación.
- Realizar estudios sobre la organización y funcionamiento del sistema de planificación; así como orientar, coordinar y contribuir al desarrollo o revisión de sus instrumentos.
- Dirigir y coordinar investigaciones o estudios, de carácter general o específico, sobre la situación académica y administrativa de la Universidad, así como analizar y evaluar las propuestas técnicas de modernización institucional.
- Asesorar o prestar la asistencia técnica en planificación y evaluación institucional a las autoridades universitarias, representantes y directores de las unidades académicas y administrativas.

Especificaciones de los Departamentos de PLANDES

PLANDES, dependencia central adscrita al Rectorado, está conformada por cuatro (04) departamentos que ejecutan los procesos fundamentales, siendo estos los siguientes:

- **Departamento de Planificación Económica**

El Departamento de Planificación Económica (DEPLAE) es el responsable de coordinar la formulación, control, seguimiento, ejecución y evaluación de la planificación institucional de la ULA, considerando el entorno y la dinámica socioeconómica actual, establecer las directrices estratégicas que impulsen la mejora continua de la gestión institucional. Entre sus principales productos: elaboración del Plan Operativo Anual Institucional (POAI), recopilación de la Memoria y Cuenta de las dependencias universitarias, y por ende su





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERISITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (PLANDES)

participación en la Memoria y Cuenta Institucional, la actualización de la información estadística relevante dirigida a órganos externos e internos, y demás instrumentos metodológicos institucionales.

- **Departamento de Planificación de Recursos Físicos**

El Departamento de Planificación de Recursos Físicos (DEPREF) es el encargado de formular la planificación de los recursos físicos de la Universidad de Los Andes, a través de los procesos de evaluación de la planta física y la creación de instrumentos y herramientas que permitan regular el crecimiento, consolidación y mantenimiento del patrimonio universitario, en el marco a la normativa vigente y del desarrollo de las funciones primordiales de la Institución. Como productos primordiales se encuentra la elaboración de planes de planta física, estudios, normativas, metodologías, informes de factibilidad técnica, inventarios y todo lo concerniente en materia de planificación de los recursos físicos de la ULA.

- **Departamento de Planificación Académica**

El Departamento de Planificación Académica (DEPLACA) coordina la creación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de los procesos administrativos en materia académica en la ULA, a través de la sistematización de las directrices generales del Plan Estratégico Institucional. A su vez, se encarga del estudio de factibilidad de los proyectos de creación, modificación y funcionamiento de Programas Académicos, Departamentos, Escuelas, Extensiones, Núcleos y demás divisiones, así como el Informe de Gestión Institucional anual con sus indicadores.

- **Departamento Organizacional**

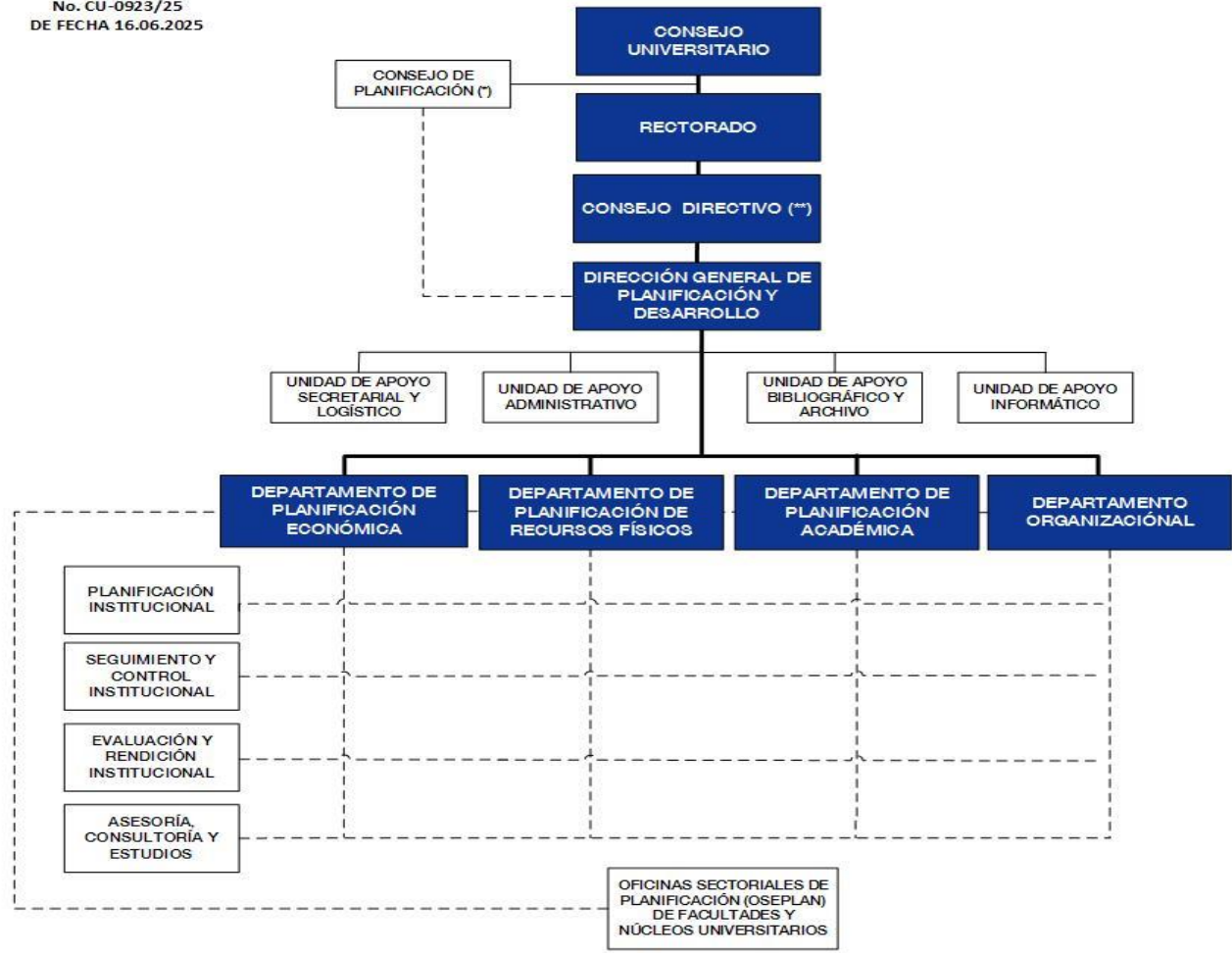
El Departamento Organizacional (DEORG) es la unidad administrativa que tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los planes establecidos de la Institución, relacionados con los productos organizacionales que conllevan al logro de los objetivos y metas de la Universidad, mediante la ejecución de asesoraría, consultoría, elaboración y actualización de los Manuales de Organización y de Normas Procesos y Procedimientos, Modelos Organizativos y cualquier otro producto o trabajos en materia organizacional que permitan desarrollar con mayor eficiencia y productividad las actividades dentro de la Institución.



Estructura Organizacional de la Dirección de Planificación y Desarrollo



APROBADA EN RESOLUCIÓN
No. CU-0923/25
DE FECHA 16.06.2025



— Línea de Mando Directo
 — Línea de Mando Funcional
 - - - Línea de Coordinación Funcional u Operacional

(*) CONSEJO DE PLANIFICACIÓN: (Según Art. 13-Reglamento Orgánico de Planificación, aprobado por el Consejo Universitario el 16.11.1975)

- Rector, quien lo Presidirá
- Vicerrector Académico
- Vicerrector Administrativo
- Secretario de la Universidad
- Director General de Planificación y Desarrollo
- Tres (03) representantes y tres suplentes, elegidos por el Consejo Universitario dentro o fuera de su seno
- Un (01) representante principal u un (01) Suplente, elegidos por el Consejo Universitario entre los delegados estudiantiles a este organismo

() CONSEJO DIRECTIVO:**

- Director de PLANDES, quien lo preside
- (04) Jefes de Departamentos de PLANDES
- (01) Administrador de PLANDES
- Secretaria de PLANDES
- Cualquier otro Profesional/Representante que considere necesario, para colaborar en el funcionamiento y operatividad de la Dirección, según el caso

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

1 Consejo Universitario

- **Consejo de Planificación**
 - ✓ Rector, quien lo Presidirá
 - ✓ Vicerrector Académico
 - ✓ Vicerrector Administrativo
 - ✓ Secretario de la Universidad
 - ✓ Director General de Planificación y Desarrollo
 - ✓ Tres (03) representantes y tres suplentes, elegidos por el Consejo Universitario dentro o fuera de su seno
 - ✓ Un (01) representante principal y un (01) Suplente, elegidos por el Consejo Universitario entre los delegados estudiantiles a este organismo

2 Rectorado

3 Consejo Directivo

- Director General de Planificación y Desarrollo, quien lo preside
- Cuatro (04) Jefes de los Departamentos de PLANDES
- Un (01) Administrador de la Unidad Apoyo Administrativo.
- Un (01) Secretaria de la Dirección.
- Cualquier otro Profesional/Representante que considere necesario, para colaborar en el funcionamiento y operatividad de la Dirección, según el caso.

4 Dirección General de Planificación y Desarrollo

- Unidad de Apoyo Administrativo
- Unidad de Apoyo Bibliográfico y Archivo
- Unidad de Apoyo Secretarial y Logístico
- Unidad de Apoyo Informático

4 Departamento de Planificación Económica

5 Departamento de Planificación de Recursos Físicos

6 Departamento de Planificación Académica

7 Departamento Organizacional

8 Procesos

- Planificación Institucional
- Seguimiento y Control Institucional
- Evaluación y Rendición Institucional
- Asesoría Consultoría y Estudios

9 Oficinas Sectoriales de Planificación (OSEPLAN) de Facultades y Núcleos Universitarios

